

Quito, a 11 de abril del 2014.

Señores
Junta General de Socios de
NATENER S.A
Presente.-

De mi consideración :

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación en mi calidad de Comisario Principal me permito presentar el siguiente informe:

INFORME DE COMISARIO
Ejercicio Económico 2013

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros, es así que en mi función de comisario señalo las siguientes opiniones:

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere del caso.

Como resultado de la revisión realizada debo señalar que durante este año la compañía ha realizado sus actividades y el registro de sus transacciones conforme lo establecen las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

He de señalar que las resoluciones de las Juntas de Socios y Accionistas también han sido acatadas de manera correcta. La empresa mantiene y conserva sus libros de actas de juntas de Socios de conformidad con lo señalado en la normativa legal.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

Se ha realizado un análisis de los sistemas de control operativo y contable de la empresa teniendo como objetivo verificar las actividades contables conforme lo señala el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Debo señalar además en mi calidad de Comisario que la empresa NATENER S.A. ha cumplido con la normativa señalada en lo que respecta a la prevención y lavado de activos que exige la UAF (Unidad de Análisis Financiero) a través de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad ; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

La empresa NATENER S.A. fue constituida el 30 de abril del 2.008, en la ciudad de Guayaquil, con Nacionalidad Ecuatoriana, cuyo objetivo principal conforme consta en sus estatutos y en el Registro Unico de Contribuyentes es relacionada a las actividades de construcción.

Cabe señalar que la empresa NATENER S.A. fue creada y domiciliada inicialmente en la ciudad de Guayaquil y con fecha 18 de julio del 2008 se realiza una reforma de sus estatutos domiciliando la empresa NATENER S.A. en la ciudad de Quito, aspecto que fue autorizado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°08-G-I-J-007151.

Una vez analizadas las cifras presentadas en los estados financieros considero que dicha documentación cumple con los requisitos que exige la Superintendencia de Compañías, Servicio de rentas Internas, Código de la Productividad, entre otros libros legales, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Por otro lado debo indicar que la administración ha facilitado el desempeño de mis actividades entregando los estados financieros para la revisión y debo indicar que los mismos han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, ya

que ésta empresa en el año anterior realizó la adopción por primera vez de NIIF's.

Los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2013 se presentan de manera razonable sin tener ninguna diferencia que amerite explicación o revelación. A continuación se muestran las cuentas de Activos, Pasivos y Patrimonio de la siguiente manera:

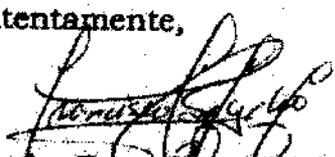
NATENER S.A.		BALANCE GENERAL		AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	
ACTIVOS		PASIVOS			
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE			
Caja bancos e Intermedios	10,417.06	Cuentas por Pagar Comerciales	3,223,512.17		
Cuentas por Cobrar Clientes	89,809.97	Otros cuentas por Pagar	2,586,981.89		
Otros Cuentas por Cobrar	1,081,242.05	Otros pasivos corrientes	10.00	5,780,494.06	
Otros Activos Corrientes	10,831,062.49				
	11,952,536.59				
ACTIVO FIJO		PASIVO LARGO PLAZO			
Casto	181,202.86	PROVISIONES	23,692.17	23,692.17	
Depreciación Acumulada	-32,414.97				
	148,788.19				
ACTIVO DIFERIDO		PASIVO DIFERIDO			
INVERSIONES NO CORRIENTES		Otros Pasivos	7,075,326.26	7,075,326.26	
En subestaciones y Asociadas	781,828.44				
	781,828.44				
		TOTAL PASIVOS		12,879,512.49	
		PATRIMONIO			
		Capital Social	800.00		
		Agente Reserva capitalización	206,000.00		
		Utilidades Años Anteriores	239,082.79		
		Resultado Adjudicación primarias con NIIF	-88,264.97		
		Perdidas Acumuladas Espec. Anteriores	-178,571.52		
		Perdida del Ejercicio	-162,373.87	3,659.73	
TOTAL ACTIVOS	12,863,153.22	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		12,863,153.22	

4. Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la empresa NATENER S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en especial lo señalado en los literales 1, 2, 3 y 4.

Sin más por el momento que deba ser informado.

Atentamente,


Ledo. Francisco Sigcho P.
CPA 21.142
CI 1705510673
COMISARIO DE NATENER S.A.

Quito, 11 de abril 2014